CONTRALORÍA Municipal de Rionegro	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: FO-GJC-12
		Versión: 03
		Fecha Creación: 31/10/2023

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO

CERTIFICA QUE:

En la actualidad, la Contraloría Municipal de Rionegro, deja constancia que para la realización del proceso de contratación directa cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA CONTRALORÍA AUXILIAR DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LA EVALUACIÓN DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACIÓN ASOCIADA, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL PMVCFT 2026, la persona apoyará las gestiones relacionadas con actividades que hacen parte del giro ordinario o el quehacer cotidiano del ente estatal , su apoyo está limitado temporalmente y su contrato se ejerce con autonomía e independencia, del cual no puede colegir una subordinación o relación laboral.

De igual manera de a acuerdo a la normativa actual la presente contratación tiene fundamento factico en:

- Actualmente la planta de cargos de la entidad no cuenta con este perfil solicitado por ello se acude a un apoyo profesional externo

En tal sentido, se hace necesario suscribir un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con **MARIA CAMILA SALAS OCHOA,** mayor de edad quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.007.636.881, con la finalidad que dé pleno cumplimiento en el plazo del contrato pactado en el SECOP II; con las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar y acompañar, desde el componente técnico de la Ingeniería Civil, el desarrollo de los procesos auditores y demás actuaciones previstas en el Plan Municipal de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PMVCFT 2026, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT vigente, los procedimientos internos y las diferentes etapas del proceso auditor.
2. Revisar y analizar técnicamente los contratos, proyectos y obras objeto de control fiscal, incluyendo estudios, diseños, presupuestos, especificaciones técnicas, cronogramas, actas, informes de supervisión o interventoría, modificaciones contractuales y demás documentos relacionados con su ejecución.
3. Verificar, cuando corresponda, las cantidades de obra contratadas y ejecutadas, análisis de precios unitarios, costos directos e indirectos, mayores y menores cantidades, obras adicionales y demás componentes técnicos y económicos que puedan tener incidencia en los recursos públicos evaluados.
4. Realizar las visitas, inspecciones y verificaciones técnicas que sean requeridas en desarrollo de auditorías, actuaciones especiales de fiscalización, denuncias y demás

ejercicios de control fiscal, dejando los respectivos registros, mediciones, evidencias y soportes técnicos.

5. Elaborar conceptos, análisis, papeles de trabajo e informes técnicos propios de la Ingeniería Civil que sirvan de soporte para la evaluación de contratos, proyectos, obras e infraestructura objeto de vigilancia y control fiscal.
6. Apoyar la identificación, análisis, sustentación y documentación técnica de observaciones y posibles hallazgos derivados de los procesos auditores, relacionados con obras civiles, infraestructura y contratación asociada.
7. Apoyar la atención y análisis de denuncias, requerimientos ciudadanos y solicitudes relacionadas con obras, infraestructura o asuntos propios de la Ingeniería Civil, realizando las verificaciones y elaborando los respectivos informes y soportes técnicos.
8. Apoyar el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por los sujetos de control, cuando las acciones formuladas estén relacionadas con obras, infraestructura o componentes técnicos propios de la Ingeniería Civil.
9. Participar en mesas de trabajo, reuniones, visitas, comités técnicos y demás actividades relacionadas con los procesos de vigilancia y control fiscal, brindando el acompañamiento técnico profesional requerido dentro del ámbito de la Ingeniería Civil y asegurando la adecuada elaboración y organización de los soportes generados.

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de septiembre de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

VLADIMIR CASTRO CASTAÑO
Subcontralor

	ELABORADO POR	*REVISADO POR*	*APROBADO POR*
Nombre	*Tania Cardona Montoya*	*Tania Cardona Montoya*	*Andrés Felipe Pineda Ríos*
Cargo	Profesional universitario OAJ	*Profesional universitario OAJ*	*Jefe de Oficina Asesora Jurídica*
Firma			
Fecha	*18 de septiembre 2026*	*18 de septiembre 2026*	*18 de septiembre 2026*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma.			